



Artículo de Revisión de Tema

El Proyecto Democrático en América Latina

Romy Alexandra López Muñetón¹

“Lo que parece como un final y un desmoronamiento debe trocarse en el hito fundacional para nuevas ideas y modelos que el Estado, la economía y la sociedad están pidiendo para el siglo XXI”

Ulrich Beck.

● Resumen

Latino América es señalada en este escrito como un territorio en el que el modelo democrático impuesto como premisa por el proyecto occidental es acogido, adaptado y moldeado a una realidad muy propia de sus habitantes, de su conformación histórica y de un entorno geopolítico que la enfrenta a retos nada despreciables, por ello no deja de lado el escrito que en Latino América se han vivido además periodos autocráticos que han devenido en diversas formas de gobierno que a su vez han dejado una impronta imborrable en el territorio Latinoamericano. Así pues que América Latina desarrolla y moldea un modelo democrático que le sirva en tiempos de una sociedad global.

Palabras clave: América Latina, democracia, geopolítica.

¹ Licenciada en Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia Bolivariana en Medellín, Candidata a Magister en Estudios Políticos de esa misma institución. Es abogada de la IUSH. Contacto: romyoaleja@gmail.com



The Democracy Project in Latin America

● Abstract

Latin America is labeled, from this paper, as a territory in which the democracy model imposed as a premise by the West Project is assumed, adapted and molded to a reality that is tightly owned by its inhabitants, by their historical confrontation and by a geopolitical environment that makes Latin America face hard challenges. Therefore, the paper remarks that in Latin America there have been autocratic periods that evolved towards diverse ways to rule, and this has left a deep mark in the territory. Latin America, then, develops and molds a democratic model useful in the times of a global society.

Key words: Latin America, democracy, geopolitics.

América Latina, desenvolve e molda um modelo democrático que lhe sirva em tempos de uma sociedade global.

Palavras importantes: América Latina, democracia, geopolítica.

● Introducción

Desentrañar lo que puede significar *la democracia*, en el ámbito de aquello que acoge América Latina, puede ser una tarea en la que los riesgos surgen con amenazas frecuentes.

Es este pues el señalamiento y acercamiento a la realidad política que vive la región en torno a la democracia, pero ¿qué es eso de democracia? El término que con frecuencia se da por entendido puesto que desde la antigua Grecia su significado viene rondando las esferas del pensamiento y que no ha estado ausente en los desarrollos históricos en los que se le ha tomado, reconfigurado y de paso acompañado por nuevos atributos, como lo son la

O Projeto Democrático Na América Latina

● Resumo

A América Latina, é assinalada a partir deste escrito como um território no que o modelo democrático imposto como premissa pelo projeto Ocidental é acolhido, adaptado e moldado a uma realidade muito própria de seus habitantes, de sua conformação histórica e de um meio geopolítico que a enfrenta a reptos nada desprezíveis, por isso não deixa de lado o escrito que na América Latina, viveram-se ademais períodos autocráticos que devieram em diversas formas de governo que a sua vez deixaram uma impronta indelével no território Latino-americano. Por conseguinte que



Imagen disponible en:
<http://www.cridlac.org/esp/contactos.shtml>

democracia directa, la democracia representativa, la democracia participativa. La democracia se reconfigura y se adapta, es dinámica y ante el móvil panorama geopolítico esta avocada al cambio, so pena de ser absolutamente inoperante.

El vocablo tiene su origen en la palabra griega

δημοκρατία

indica Sartori que “la palabra griega se compone de demos, que quiere decir <pueblo>, y de kratos, que quiere decir <poder>” (Sartori, 2009, pág. 15). Es así como democracia indica poder del pueblo, en el más puro sentido etimológico griego, pero esta, en tiempos de la modernidad, se desprende de ese concepto de poder del pueblo entendido exclusivamente desde las mayorías, toda vez que, como lo expresa Sartori, se habrá de entender que “la democracia tiene que inspirarse en un principio de mayoría limitada o moderada. Si no, vivirá un día y empezará a morir al día siguiente” (2008, pág. 17), esta clase de mayoría que es en sí misma limitada, hace un señalamiento fundamental al presupuesto de la democracia, toda vez que las mayorías pueden ostensiblemente detentar el poder, pero se establece un respeto y unas garantías al derecho de las minorías. El individuo propio de la democracia moderna se constituye a sí mismo, después de luchas y revoluciones, como un sujeto de derechos y esto obliga a garantizar los derechos de minorías y mayorías; de aquí que la democracia se puede suscribir –de manera incipiente- al poder que está en cabeza de los que representan a la mayoría. La democracia y su pueblo en términos más amplios anotados por Guidenns es:

Un sistema que implica competencia efectiva entre partidos políticos que buscan puestos de poder. En una democracia hay elecciones regulares y limpias, en las que toman parte todos los miembros de la población. Estos derechos de participación democrática van acompañados de libertades civiles: libertad de expresión y discusión, junto con la libertad de formar y afiliarse a grupos asociaciones políticas. (2000, pág. 33).

Cabe también hacer un acercamiento muy sintético al poder, ¿qué es lo que encarna en sí mismo? El poder implica, entonces, la capacidad de un individuo –o Estado- de hacer que otros, bajo mecanismos de legalidad y legitimidad en este caso, hagan algo que surge de una directriz mayor.

En la conformación del modelo democrático, la democracia da un giro sobre sí misma, es decir, es el poder del pueblo el que elige, el elegido es aquel que la mayoría eligió y a su vez este elegido le gobierna. “La idea política de democracia, ha atravesado de manera transversal el pensamiento político en Occidente. Sin querer decir con esto que siempre se ha tenido un modelo de gobierno democrático vigente y considerado como óptimo” (Restrepo Tamayo, 2007, pág. 27).

América Latina conforma sus incipientes modelos de Estado a partir de una experiencia revolucionaria que tiene lugar en el siglo XIX. Incitada en parte por el advenimiento de las reformas borbónicas a partir de las cuales España deseaba implementar una gran modernización estatal, modificando de paso las formas monárquicas que regían en las colonias “las posibilidades de ocupar un cargo en la burocracia de la Monarquía católica no eran, efectivamente, homogéneas para todos los súbditos” (Pérez Vejo, 2010, pág. 180), ante tal situación las colonias no soportaron más su condición de súbditos sin posibilidades de igualdad y libertad, ideas que ya resonaban en Europa desde 1789, bajo la consigna francesa de *liberté, égalité y fraternité*. Después de las luchas independentistas, los Estados apenas en formación, no consiguen establecer formas únicas de gobierno y fluctúan entre modelos diversos, que les llevan a desarrollar y confrontar ideas diversas tales como las de Santander o Bolívar, en el caso de la Nueva Granada:

La confusión resultante generó una incertidumbre considerable sobre las formas de gobierno más convenientes. Muchos dirigentes de la era de la independencia que antes habían servido a la



corona española consideraban que la monarquía era la más adecuada, puesto que en Europa los pináculos de la civilización estaban gobernados por dinastías reales. Otros insistían en que las naciones recién independizadas debían desechar todo vestigio del antiguo régimen colonial, puesto que este había sido el objeto de las guerras, y conferir el poder político al pueblo y no al derecho divino de los reyes. Otros más observaban a Estados Unidos con considerable interés y también aprensión, temerosos de que sus instituciones democráticas desatarán fuerzas de revolución y desorden en el contexto hispanoamericano (Smith, 2009, pág. 34).

Ante este panorama, los nacientes Estados no lograban determinar con claridad al unisono un solo modelo, las particularidades poco a poco se hicieron evidentes y los pueblos por ellos mismos fueron determinando las formas idóneas para su territorio, así fue como en general en Latinoamérica, se fue disgregando en formas que no solo se establecieron incipientemente, sino que cambiaban ante la frágil estabilidad estatal.

Tal y como lo expresa Smith, la incertidumbre era abrumadora, los nacientes Estados no conseguían definir una línea para transitar a un modelo estable y sólido, a cambio de ello cada pueblo de manera independiente, fue encontrando particularidades que con el transcurrir del tiempo señalaron caminos a seguir, de aquí que los caminos de construcción estatal de los pueblos latinoamericanos no responden al unísono a un solo modelo de construcción estatal.

En Chile, por ejemplo, se sucedieron varias formas de gobierno que se pueden señalar como, primero una república parlamentaria, seguida de una democracia, luego una dictadura y en la actualidad una democracia. No es este el caso exclusivo de Chile. Las naciones latinoamericanas se vieron envueltas en procesos en los que fueron una ficha clave, en el contexto de la geopolítica en el marco de la Guerra Fría, una confrontación en la que los

Estados Unidos temía un efecto dominó del avance soviético y a toda costa se tenía que evitar dicha expansión en el mundo y más aún en América Latina. Ante este panorama de amenazas, los Estados Unidos apoyaron de una manera decisiva movimientos que estuviese en contra del imperio soviético, incluso se tomaron determinaciones en detrimento del mismo concepto de democracia. Es a partir de este momento en el que imperó sobre los pueblos Latinoamericanos la necesidad de mantener un mapa bipolar en el que esta parte de América se convirtió en el patio trasero de los Estados Unidos de América.

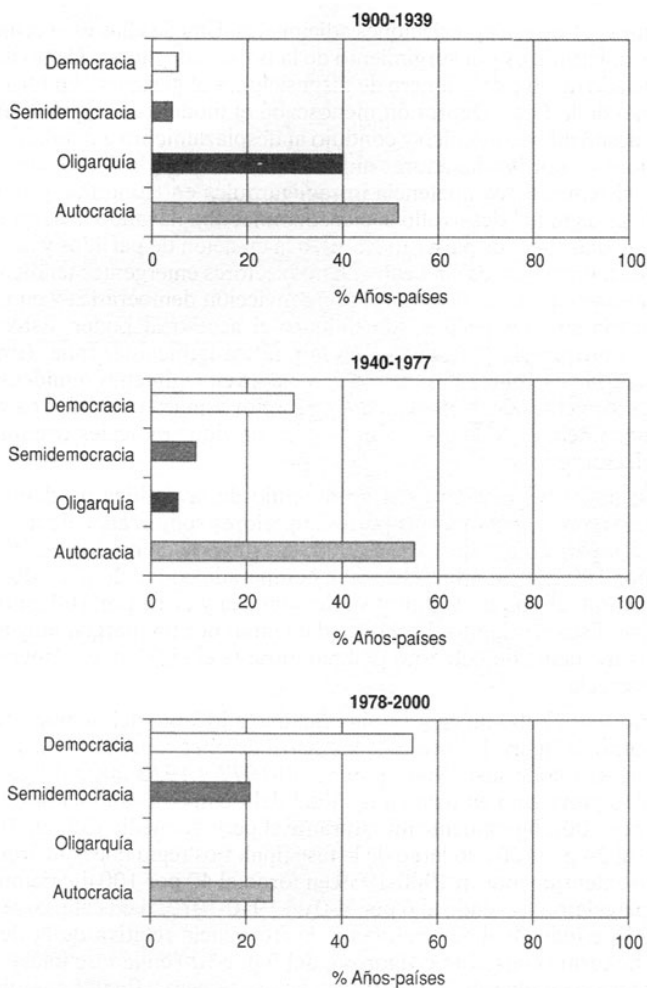
América Latina en los inicios del siglo XX, fue claramente no democrática, progresivamente con el transcurso del siglo las tendencias de gobierno fueron cambiando, pero en la mayor parte del siglo contempló formas autocráticas que poco a poco fueron migrando a otras formas, hasta que a finales del siglo XX se contemplaba una mayoría de estados democráticos en la región. Esta tendencia se encuentra claramente ilustrada en el cuadro presentado (Smith, 2009, pág. 42). Pero ello no es solo el resultado de una tendencia dentro del desarrollo histórico de los Estados que conforman América Latina de una manera endógena, también es el resultado de determinaciones conjuntas, como lo señala de manera taxativa el preámbulo del Pacto de Bogotá del 30 de abril de 1948, en el cual se expresa:

“Conscientes de que esa misión ha inspirado ya numerosos convenios y acuerdos cuya virtud esencial radica en el anhelo de convivir en paz y de propiciar, mediante su mutua comprensión y su respeto por la soberanía de cada uno, el mejoramiento de todos en la independencia, en la igualdad y en el derecho; Ciertos de que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región.”

Expresiones como estas señalan caminos que unen a los pueblos, no solamente desde determinaciones

culturales, sino también desde conformaciones que se establecen desde el derecho internacional.

ÍNDICE CAMBIANTE DE REGÍMENES POLÍTICOS 1900 - 2000



Esta Carta posteriormente sería constitutiva de la carta de la Organización de los Estados Americanos, a pesar de los señalamientos que hace este Pacto de Bogotá (cita anterior) en el que se indica con claridad *“la necesidad de la democracia como condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región”*, el acoso en el panorama del mundo de una Guerra

Fría que amenazaba a la zona impide la asimilación del modelo democrático de manera generalizada en la región, incluso ante ayudas sinceras por parte de los Estados Unidos, con iniciativas como la del presidente John F. Kennedy que en el año 1961 anuncia un programa denominado Alliance for progress (Alianza para el progreso), en el cual se proyectaban ayudas para una nueva realidad en el entorno político, social y económico para la región (América Latina), en palabras del presidente Kennedy el 13 de marzo de 1961:

Miren: no necesariamente hemos sido los mejores vecinos. Ha habido veces en que hemos sido mejores que en otras; no siempre entendimos que los países de América Latina comparten con EE. UU. este sueño por la democracia y por la dignidad del ser humano, y sí, hemos sido mandones y controladores, y no siempre actuamos como la guía moral del continente, pero queremos cambiar eso. (Vega, 2013).

A pesar de las buenas intenciones y de entender un modelo geopolítico en el que América Latina podría integrarse en aras del ideal de progreso occidental, la realidad mundial en pleno desarrollo de la Guerra Fría presagiaría otros devenires a la región. Con la muerte del presidente Kennedy y la amenaza soviética sobre la zona (como ya se anotó más arriba), los dineros que inicialmente se dirigían al desarrollo de la región para impulsar reformas agrarias, obras de infraestructura y demás, fueron desplazados para otros fines, que ante todo debían evitar el tan temido efecto dómimo en el propósito de mantener la región del lado de los norteamericanos, es decir que no se disgregase la región entre las dos fuerzas en contienda, que se lograra conformar un bloque en América. Pareciera que ahora en un sentido amplio podía entenderse aquella expresión de Adams (atribuida comúnmente a Monroe) que señala en el siglo XIX, *“América para los americanos”*, ante todo se debía de mantener el territorio a salvo, los objetivos generales de la región girarían entonces en torno al concepto de seguridad nacional,



aunque ello deviniera en prácticas alejadas del ideal democrático en algunos países.

Es así pues, como después del pacto de Bogotá y la Alianza para el progreso, el mundo y Latinoamérica siguen su trasegar histórico, plagado de dictaduras y procesos estatales débiles, hasta llegar a los años 80, estos años traerían consigo el debilitamiento de la Guerra Fría. En el año 1985 se consigue llevar a cabo una reunión extraordinaria de la OEA en la ciudad de Cartagena de Indias, esta reunión será determinante para la región en tanto que en ella se deciden y concilian

Los principios tutelares del panamericanismo, tales como la autodeterminación de los pueblos, la no injerencia y el pluralismo, con el de la defensa colectiva de la democracia. Esto permitió incluir en la parte resolutive de la Carta la obligación de la organización de “promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de la no intervención” (PNUD, 2004, pág. 470).

De este modo es como desde la OEA, surge para las naciones latinoamericanas un faro que sirve como guía a la formación y reconfiguración de modelos políticos que salen de duras y largas dictaduras. Este acuerdo tendría que esperar seis años, hasta 1991, para entrar en vigor. Posteriormente, la OEA generó una gran arma con la que podía combatir los autoritarismos en la región, en la reunión del 14 de diciembre de 1992, se firma el “Protocolo de Washington”, mediante el cual se autorizaba la intervención en cualquier país en el que se presentara una interrupción abrupta del proceso democrático y en tal sentido ha podido la OEA defender a capa y espada la democracia, introduciendo un nuevo artículo, el número nueve, al capítulo III a la Carta de la organización de los Estados Americanos, en tal sentido se pueden estudiar sus intervenciones en Haití (1991-anterior a la firma en Washington), Perú (1992, anterior a la firma en Washington), Venezuela (1992), Guatemala (1993), Paraguay (1996), entre otros.

Es claro desde una mirada institucional a la OEA y a sus acciones, que definitivamente ha sido determinante para la protección del proyecto democrático en América Latina, como lo señala el Doctor Jean Michel Arrighi, Secretario de asuntos jurídicos de la OEA, esta organización desde sus mismos estatutos tiene como objeto constitutivo esta defensa:

La Carta enumera, en su artículo 3 los principios que rigen las relaciones y la conducta de los Estados americanos en sus relaciones recíprocas. Entre otros, ya que la lista es larga, solo señalaré los siguientes, sin ningún otro comentario:

a. el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas;

b. el orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional;

d. la solidaridad de los Estados americanos y los altos fines que con ella persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa;

h. la agresión a un Estado americano constituye una agresión a todos los demás Estados americanos;

i. las controversias de carácter internacional que surjan entre dos o más Estados americanos deben ser resueltas por medio de procedimientos pacíficos;

l. los Estados americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo;

En su artículo 2, en cambio, enumera los principales propósitos que deben guiar, ya no a los Estados americanos sino a la actividad de la OEA. Entre otros, la Organización tiene que:

- a. afianzar la paz y la seguridad del Continente;
- b. promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención;
- c. prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros;
- d. organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión;
- e. procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos. (citado por Arrighi, 2013, pág. 11).

Es así como puede denotarse de una manera muy clara el protagonismo indudable de la OEA en el compromiso con la región, por ello puede parecer poco cercano a la realidad, el comentario siguiente, que expresa:

En el año 1991, por primera vez en su historia, todos los gobiernos de América Latina, con la excepción de Cuba, habrán sido elegidos a través de elecciones populares libres. De hecho la región está viviendo un momento histórico decisivo, en el cual una conciencia compartida, democrática, pluralista y antiabsolutista tiende a predominar en las decisiones políticas, y donde las desigualdades sociales y económicas que han plagado a los países latinoamericanos desde su independencia, empiezan a ser combatidas (mas no erradicadas) dentro del contexto de sistemas gubernamentales representativos y participativos. (Mejía & Tinkner, 1992, pág. 11).

En este mismo sentido se expresa el politólogo Juan David García al afirmar que:

La última larga década, o sea, los años 1998 a 2010, ha definido el camino que muchos países latinoamericanos se han propuesto seguir, que no es otro que el de la construcción del Estado de Derecho y la extensión de la democracia (representativa), en donde como ya he reiterado, prima la libertad de los individuos, paralelamente a la ampliación de la libertad económica, condición inderogable para del orden y la paz social. (2012, pág. 158).

Este Estado de derecho aquí anotado por García es precisamente el que se concreta para la región en la Carta Democrática Interamericana una relación de interdependencia entre las naciones latinoamericanas, comprometidas todas con llevar a cabo el ideal democrático por excelencia desde el que determinaron la legitimidad del Estado de derecho, en el que imperan los valores de la libertad el pluralismo y la tolerancia, la firma de esta Carta en 2001, entrará a redundar el gran compromiso de la región, con el proyecto democrático.

América Latina es pues, y finalmente, el resultado de un trasegar que entre tratos, normativas y procesos culturales dan como resultado un crisol que procura una identificación desde aquello que es propiamente latinoamericano, aquel espacio que naciendo de una tradición colonial, pretende hoy acompasarse desde su afincamiento democrático a una realidad globalizada -a veces de manera forzosa-, so pena de quedar al margen del "progreso "mundial.

Parece que el panorama actual le impone a Latinoamérica retos nuevos, la democracia -que ya se entiende en la región- reivindica para sí unos derechos que se hacen reclamados y reclamables desde su propio modelo, un modelo en el que tienen un papel protagónico los derechos humanos que aportan garantías, construcciones constitucionales en dicha dirección y construcciones estatales, que además de comprenderse desde la dinámica de los derechos humanos, permita al Estado asumir el reto de Estado en un momento en



el que se plantean más que las realidades nacionales, realidades transnacionales, realidades atravesadas por la globalización que trae de su mano exigencias inéditas, exigencias que, aunque en algunos casos se afrontan con gran éxito como es el caso de Chile y Costa Rica, reclaman de los Estados reformas institucionales, toda vez que las instituciones existentes no dan las respuestas requeridas, no se consigue aprehender desde la estructura actual estatal las necesidades no solo de sus habitantes con nuevas exigencias, sino a un mundo que se impone desde lo transnacional, en el que los procesos identitarios, sociales, comerciales, económicos y políticos, por señalar solo algunas variables, rebasan incluso las fronteras de lo nacional. En palabras de Beck el mundo requiere estructuras flexibles, adaptables, no se puede acoger más el modelo inamovible de las instituciones del pasado, porque estas ya no son operativas, ni eficientes, ni eficaces.

Es así como hoy, después de algo más de un decenio recorrido en el siglo XXI, los retos se reconfiguran y la democracia parecería ser solo un escalón ante la flameante dinámica globalizada, se han superado dictaduras, crueles guerras de orden civil y guerras de guerrillas, que aún hoy Estados como el colombiano afrontan, pero a pesar de ello la gobernabilidad habrá de imponerse ante la incesante catarata de configuraciones que trae consigo el mundo actual, un mundo que no se termina de definir, un mundo que transita un momento histórico bajo un nombre que los académicos no terminan de precisar, una segunda modernidad, una posmodernidad, una modernidad reflexiva o como quiera que se le desee nombrar, un mundo lleno de encrucijadas que exigen de sus democracias -aun algunas con poderes débiles y en formación- respuestas que implican cambios, reacomodaciones ante los contextos transnacionales que dejan atrás las legitimidades otorgadas dentro de cada nación. Cambia el orden y la estructura habrá de responder a otras exigencias.

La democracia, como lo señala Guiddens, no ha sido siempre así, como se la conoce hoy en día, ella es maleable, adaptable y esa es precisamente su gran virtud, es un gran modelo que se impone para Occidente e incluso hoy son pocos los países que no se encuentran subsumidos en este modelo de Estado y que aún guardan modelos ancestrales dentro de su organización política – caso de Arabia Saudita, entre otros-, así pues que Latinoamérica está a la orden del día y con ingentes esfuerzos consigue un ámbito democrático desde el cual como plataforma de lanzamiento se proyecta a las nuevas dinámicas que dibuja el mundo, nuevos paisajes técnicos, financieros y mediáticos, nuevas condiciones económicas y sociales que impone el mapa geopolítico y que invade el panorama como lo señala Beck con políticas de desregularización nacional que imponen y exigen en el muy corto plazo políticas de regularización transnacional, de tal modo que ante tan complejos panoramas Latino América se presenta con un modelo democrático que habrá de propender de manera prioritaria por un liderazgo político certero y un desarrollo económico, que potencie a la sociedad y a los Estados latinoamericanos, y que ello permita asumir con diligencia los retos y riesgos que le impone su devenir histórico.

● Referencias

Arrighi, J. (2013). *El papel de la Organización de Estados Americanos en la defensa de la democracia*. Recuperado el 22 de noviembre de 2013, de www.oas.org: http://www.oas.org/es/democratic-charter/pdf/OEA_en_Defensa_de_la_Democracia_Jean_Michel_Arrighi.pdf

García Ramírez, J.D. (2012). La libertad económica en América Latina en los decenios de 1.990 y 2.000. En L. Patiño Aristizábal, *Las relaciones internacionales de América Latina en el siglo XXI: dinámicas de un nuevo y complejo escenario*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.



Giddens, A. (2007). *Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestras vidas*. México: Taurus.

Mejía, O. & Tinkner, A. (1992). *Cultura y democracia en América Latina*. Bogotá: Tercer mundo.

Organización de los Estados Americanos. (2012). *Carta de la Organización de los Estados Americanos*. Recuperado el 20 de noviembre de 2013, de Departamento de derecho internacional: http://www.oas.org/dil/esp/tratados_A-41_Carta_de_la_Organizacion_de_los_Estados_Americanos.htm

Pérez Vejo, T. (2010). *Elegía criolla*. México: Tusquets.

PNUD. (2004). *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas*. Buenos Aires: Alfaguara.

Restrepo Tamayo, J. (2007). *Lecciones de teoría política*. Medellín: Aguinaga.

Sartori, G. (2009). *La democracia en 30 lecciones*. Bogotá: Taurus.

Smith, P. (2009). *La democracia en América Latina*. Madrid: Elecé.

Vega, W. (2013). *El tiempo.com*. Recuperado el 22 de noviembre de 2013, de http://www.eltiempo.com/mundo/estados-unidos/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10365385.html